

Ayudas a la modernización de la flota pesquera andaluza

25-01-2012

Ayudas

Objetivo:

Contribuir a la modernización de las estructuras productivas del sector pesquero andaluz y favorecer la conservación y explotación sostenible a largo plazo de los recursos pesqueros.

Llevar a cabo obras de mejora y acondicionamiento en los buques, sin que ello suponga un incremento de la capacidad de la flota pesquera española.

Resolución de 10 de enero de 2012:

Se establecen para el año 2012 los plazos de presentación de solicitudes para la concesión de las ayudas que se indican, previstas en la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 16 de mayo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz, en el marco del Programa Operativo para 2007-2013.

Concepto:

Modernización de barcos.

Beneficiario:

Pueden promover la realización de inversiones de modernización y, por tanto, podrán ser beneficiarios los propietarios de los mismos y las personas o empresas encargadas de su explotación. En este último caso, deberán acreditar capacidad de obrar suficiente para realizar la inversión en el barco.

Los requisitos para la concesión de ayudas a la modernización de buques de pesca serán los siguientes:

- a) Los buques objeto de modernización deberán estar dados de alta en el Censo de la Flota Pesquera Operativa.
- b) Las obras y mejoras deberán contar con la preceptiva autorización de modernización emitida por la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca donde tenga puerto base el buque a modernizar.
- c) Las inversiones deberán referirse a uno o varios de los aspectos considerados como subvencionables por la reglamentación comunitaria.
- d) Las obras y mejoras no se habrán iniciado antes de la solicitud de ayudas.
- e) Los requisitos exigidos en la normativa básica del Estado no señalados en los apartados anteriores.

Base legal:

Reglamento (CE) Nº 1263/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999 relativo al instrumento financiero de orientación de la pesca. (DOCE 161, 26-06-1999)

[REG1999-1263-54-56.pdf](#) [1]

Reglamento (CE) Nº 2792/1999 del Consejo de 17 de diciembre de 1999 por el que se definen las modalidades y condiciones de las intervenciones con finalidad estructural en el sector de la pesca. (DOCE 337, 30-12-1999)

[REG1999-2792-10-28.pdf](#) [2]

Real Decreto 3448/2000, de 22 de diciembre, por el que se establece la normativa básica de las ayudas estructurales en el sector pesquero. (BOE 307, 23-12-2000)

[RD2000-3448-45534-45547.pdf](#) [3]

Real Decreto 235/2002, de 1 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 3448/2000, de 22 de diciembre, por el que se establece la normativa básica de las ayudas estructurales en el sector pesquero. (BOE 63, 14-03-2002)

[RD2002-235-10551-10552.pdf](#) [4]

Orden de 26 de julio de 2.000 de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se regulan y convocan ayudas públicas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz. (BOJA 94, 17-08-2000)

[ORD2000-13139-13159.pdf](#) [5]

Resolución de 11 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se establece para el año 2004 el plazo de presentación de solicitudes de ayudas acogidas a las Órdenes que se citan. (BOJA 249, 29-12-2003)

[RES2003-27215.pdf](#) [6]

Resolución de 2 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se establece para el año 2005 el plazo de presentación de solicitudes de determinadas ayudas prevista en la Orden de 26 de julio de 2000, para la mejora estructural y modernización del sector pesquero andaluz.

[RES2005-8-9.pdf](#) [7]

ORDEN de 1 de agosto de 2005, por la que se modifica la de 26 de julio de 2000, por la que se regulan y convocan ayudas públicas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz.

[ORD2005-25-26.pdf](#) [8]

CORRECCION de errores de la Orden de 14 de octubre de 2005, por la que se modifica la de 26 de julio de 2000, por la que se regulan y convocan ayudas públicas para la mejora estructural y modernización del sector pesquero (BOJA núm. 208, de 25.10.2005).

[COR2005-11\(2\).pdf](#) [9]

Resolución de 16 de enero de 2006, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se establece para el año 2006 el plazo de presentación de solicitudes de determinadas ayudas prevista en la Orden que se cita, para la mejora estructural y modernización del sector pesquero andaluz

[ORD2005-27-28.pdf](#) [10]

Resolución de 26 de enero de 2011, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se establecen para el año 2011 los plazos de presentación de solicitudes de determinadas ayudas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz, en el marco del Programa Operativo 2007-2013.

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boja/RES2011-26-01-52-59.pdf> [11]

Resolución de 26 de abril de 2011, de la Dirección de Pesca y Acuicultura, por la que se establecen para el año 2011 los plazos de presentación de solicitudes de determinadas ayudas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz, en el marco del Programa Operativo para 2007-2013.

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boja/RES2011-26-04-25-33.pdf> [12]

Resolución de 10 de enero de 2012, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se establecen para el año 2012 los plazos de presentación de solicitudes de determinadas ayudas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz, en el marco del Programa Operativo para 2007-2013.

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boja/RES2012-10-01-40-49.pdf> [13]

Periodo:

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el 30 de junio de 2012, sin perjuicio de las ayudas a la paralización temporal por causas imprevisibles y las medidas de carácter socioeconómico, en la modalidad de jubilación anticipada de los pescadores, cuyos plazos particulares están fijados en los artículos 36 y 50.2 de la Orden de 16 de mayo de 2008 (publicada el 25/01/2012).

Enlaces:

- [1] <http://admin.besana.es/legislacion/ayudas/doce/REG1999-1263-54-56.pdf>
- [2] <http://admin.besana.es/legislacion/ayudas/doce/REG1999-2792-10-28.pdf>
- [3] <http://admin.besana.es/legislacion/ayudas/boe/RD2000-3448-45534-45547.pdf>
- [4] <http://admin.besana.es/legislacion/ayudas/boe/RD2002-235-10551-10552.pdf>
- [5] <http://admin.besana.es/legislacion/ayudas/boja/ORD2000-13139-13159.pdf>
- [6] <http://admin.besana.es/legislacion/ayudas/boja/RES2003-27215.pdf>
- [7] <http://admin.besana.es/legislacion/ayudas/boja/RES2005-8-9.pdf>
- [8] <http://admin.besana.es/legislacion/ayudas/boja/ORD2005-25-26.pdf>
- [9] [http://admin.besana.es/legislacion/ayudas/boja/COR2005-11\(2\).pdf](http://admin.besana.es/legislacion/ayudas/boja/COR2005-11(2).pdf)
- [10] <http://admin.besana.es/legislacion/ayudas/boja/ORD2005-27-28.pdf>
- [11] <http://admin.besana.es/legislacion/ayudas/boja/RES2011-26-01-52-59.pdf>
- [12] <http://admin.besana.es/legislacion/ayudas/boja/RES2011-26-04-25-33.pdf>
- [13] <http://admin.besana.es/legislacion/ayudas/boja/RES2012-10-01-40-49.pdf>